

Referencia de Seguridad

ENTIDADES DE CRÉDITO**VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social :

CAJA DE AHORROS DE MURCIA

Domicilio Social :

GRAN VÍA ESCULTOR SALZILLO, 23 30005 MURCIA

C.I.F.**G-30010185****Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la entidad:**

CARLOS EGEA KRAUEL, DIRECTOR GENERAL, SEGÚN FACULTADES RECOGIDAS EN PODERES OTORGADOS ANTE EL NOTARIO D. JUAN GUARDIOLA MAS CON FECHA 24 DE ABRIL DE 1987, NUMERO 821 DE SU PROTOCOLO. INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA, LIBRO MU-292, FOLIO 16 VUELTO, HOJA MU-5808 INSCRIPCIÓN 2.

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (1)	0900	95068	84695	95089	84578
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1090	41956	32966	41596	34890
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	1120	30751	23743	30345	25335
RESULTADO DEL EJERCICIO	1140	30751	23743	30345	25335
Resultado atribuido a la minoría	2010			-1165	-613
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	2160			29180	24722
CAPITAL O FONDO DE DOTACIÓN	0500	18	18		
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	1866	1777	1866	1777

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

El crecimiento de las cifras de negocio de la Caja de Ahorros de Murcia a lo largo del primer trimestre del año ha sido significativo.

En el mes de marzo, el activo total de Cajamurcia alcanza los 10.290.912 miles de euros, según balance público individual, lo que supone un crecimiento del 16,7 por 100 respecto al mismo mes del año anterior.

La cartera de valores de Cajamurcia se ha reducido un 9,0 por 100 con relación al mismo período del año anterior.

El total de acreedores de Cajamurcia (con empréstitos y pasivos subordinadas) se sitúa en 9.079.288 miles de euros, con un aumento del 17,2 por 100 en los últimos doce meses. Los créditos sobre clientes alcanzan los 8.316.766 miles de euros, con un incremento interanual del 23,0 por 100.

Por su parte, el incremento del margen de intermediación, ordinario y de explotación de la cuenta de resultados del Grupo consolidado también ha sido significativo, un 5,3, 10,0 y 11,6 por 100, respectivamente. El beneficio antes de impuestos se ha situado en 41.596 miles de euros, un 19,2 por 100 por encima del obtenido en marzo de 2004. Por último, el resultado neto atribuido al Grupo alcanza los 29.180 miles de euros, un 18,0 por 100 superior al de marzo de 2004.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

La Entidad ha aplicado los mismos principios y criterios contables que en las últimas cuentas anuales auditadas y responden a los criterios establecidos en la Circular 4/91 de Banco de España. El número medio de personas empleadas se refiere a las entidades que realizan actividades propias de entidades de crédito.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

Anexo en la hoja siguiente

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

NO APLICABLE

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

5. EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

Con fecha 8 de marzo de 2005 fue inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Folleto Informativo del QUINTO Programa de emisión de Pagarés, por un saldo vivo máximo de 600 millones de Euros y vigencia de un año a partir de la fecha de la primera emisión, que se realizó el día 15 de marzo de 2005.

Con fecha 29 de marzo de 2005 Cajamurcia emitió dos cédulas singulares nominativas, las cuales se aportaron al Fondo de Titulización AyT Cédulas Cajas IX, según detalle:

Cédula A por importe de 180.625.000 Euros, vencimiento 29 de marzo de 2.015 al 3.75266% anual pagadero anualmente.

Cédula B por importe de 74.375.000 Euros, vencimiento 29 de marzo de 2.020 al 4.00349% anual pagadero anualmente.

6. CAMBIOS DE LOS ADMINISTRADORES O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se ha producido una vacante en la Comisión de Control de la Caja de Ahorros de Murcia, con motivo del fallecimiento del Vicepresidente del citado Órgano de Gobierno, D. CEFERINO BAÑÓN ALBACETE, acaecido el 29 de enero de 2005.

Hecho relevante nº 55247

La Comisión de Control de la Caja de Ahorros de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2005, acordó por unanimidad designar al Vocal de ese Órgano de Gobierno, D. JUAN GUZMAN LOPEZ, para ostentar el cargo de VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL, en sustitución de D. Ceferino Bañón Albacete, fallecido el 29 de enero de 2005. Hecho relevante nº 56039

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(ENTIDADES DE CRÉDITO)**

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquellas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- Los importes correspondientes a la información individual deberán cumplimentarse conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España u otra normativa aplicable. Asimismo, los importes correspondientes a la información consolidada se cumplimentarán conforme a las NIIF adoptadas.

- **DEFINICIONES:**

(1) Intereses y rendimientos asimilados: en relación con la información financiera individual se incluirán en esta rúbrica aquellas partidas que establezca la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España, mientras que respecto a la información financiera consolidada, este epígrafe se cumplimentará conforme a lo establecido en las NIIF adoptadas.